



## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSMASIRE S.A..

La compañía TRANSMASIRE S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Cantón MANTA, el 13/08/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13. 00572

- 1.- DOMICILIO: Cantón JIPIJAPA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Numero de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

Portoviejo, 09 SEP 2013

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

P/17957



### JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN CHONE

#### AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público que en providencia dictada el 09 de julio del 2013.- las 15h55, por el señor, Juez Delegado de coactiva del Banco Nacional de Fomento, Sucursal en Chone, dentro del Juicio coactivo N° 219/2000, que se sigue para la recuperación de los créditos N°701363011199; y, 702363026998 se ha dispuesto el REMATE del bien inmueble embargado señalándose para el efecto el día MARTES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, acto que se llevará a cabo desde las 13H00 hasta las 17H00, en el Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone, ubicado en las calles Bolívar y Atahualpa.

**CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE:**  
**UBICACIÓN:** El predio materia del remate se encuentra ubicado en El Sitio El Maiz de la Jurisdicción de la parroquia Barraganete y Cantón Pichincha.

**LINDEROS:**  
**FRENTE:** Dimas Zambrano;  
**ATRÁS:** Camino Público;  
**UN COSTADO:** Río Maiz.  
**OTRO COSTADO:** José Mendoza.

**VÍAS DE ACCESO:**  
Carretero estable Chone Quito hasta San Andrés 7 Km, luego por la vía asfaltada del sitio San Andrés hasta la entrada de la subida al cerro río grande (tablada de Sánchez) 3 Km; desde la tablada de Sánchez hasta el sitio Tres Puntas (entrada al sitio Boca de Pescado o Río vendido hay 22 km); en camino veranero del sitio Boca de Pescado o Río Vendido hasta el predio sitio Maiz son 3 km.  
**SUPERFICIE:** Dentro de los linderos señalados existe una cabida de Ciento Ochenta cuerdas o 127H40S.; Topografía irregular; uso de suelo 127 has de Rastrojos altos; no existen construcciones.

AVALUO: Terrenos.-	
127 has. De Rastrojo alto a razón de \$150.00 cada ha.	\$19,050.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19,050.00</b>

El valor total del avalúo del inmueble descrito asciende a la suma de DIECINUEVE MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Por tratarse del SEGUNDO SEÑALAMIENTO se aceptarán las posturas que cubran al menos las dos terceras partes del valor del avalúo; al contado o a plazos. Se preferirán las ofertas de contado, de presentarse posturas a plazo el oferente determinará el plazo de pago que no podrá exceder de 8 años. Se acompañará el diez por ciento del valor de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juez Delegado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone. Se aclara que el remate del inmueble antes descrito se lo hará como cuerpo cierto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1773 del Código Civil. De conformidad al Art. 457 reformado del código de Procedimiento Civil, inciso segundo, los postores deberán de ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del Remate, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio; Todos los gastos que se ocasionaren para la transferencia de dominio de dicho inmueble serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deban ser pagados por el coactivado. Informes en la Secretaría del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal en Chone, ubicado en las calles Bolívar y Atahualpa Esquina. TELEFONO: 052-696456  
Particular que pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes.

**Sandra Bravo Solórzano**  
**SECRETARIA AD-HOC**

P/8040



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

25/09/2013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ECUADOR EQUITY AND DEVELOPMENT SA ECUADEVESA DE LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARÁQUEZ, CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ A LA PROVINCIA DE IMBABURA, CANTÓN COTACACHI Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ECUADOR EQUITY AND DEVELOPMENT SA ECUADEVESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Portoviejo, el 1 de Marzo del 2011, aprobada mediante Resolución N0.170 del 21 de Marzo del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Sucre, el 22 de Marzo del 2011.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ECUADOR EQUITY AND DEVELOPMENT SA ECUADEVESA de la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, Provincia de Manabí a la Provincia de Imbabura, cantón Cotacachi y reforma del estatuto, fue otorgada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2013, Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 0543 del 26 AG 2013.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora CYNTHIA MARTINIAN, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, de nacionalidad estadounidense y domiciliada en la ciudad de Norman Oklahoma.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0543 de 26 AGO 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ECUADOR EQUITY AND DEVELOPMENT SA ECUADEVESA de la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, Provincia de Manabí a la Provincia de Imbabura, cantón Cotacachi y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ECUADOR EQUITY AND DEVELOPMENT S.A, ECUADEVESA de la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, Provincia de Manabí a la Provincia de Imbabura, cantón Cotacachi, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la Inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía estará ubicado en la Provincia de Imbabura, cantón Cotacachi. Además, los accionistas fundadores convienen en abrir sucursales en cualquier lugar del país según convenga a los intereses de la compañía.

Portoviejo, a 26 AG 2013.

**AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

P/37843